



**ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ  
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ".**

Vélez Santander,

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.****1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<p><b>ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, DE UN SERVIDOR PARA EL DHCP DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES.</b></p> <table border="1" data-bbox="548 919 1412 1045"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43211501</td> <td>Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones</td> <td>Equipos Informáticos y Accesorios</td> <td>Computadores</td> <td>Servidores de Computador</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	43211501	Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones	Equipos Informáticos y Accesorios	Computadores	Servidores de Computador																	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																								
43211501	Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones	Equipos Informáticos y Accesorios	Computadores	Servidores de Computador																								
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	<p>El valor total estimado de la contratación es la suma de: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$ 39.000.000) IVA INCLUIDO.</p> <table border="1" data-bbox="548 1178 1404 1360"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANT.</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A-02-01-01-004-005</td> <td>ESREY GUTIC</td> <td>GSF01_SERVIDOR - PIEZA DEL PROVEEDOR (HPE ProLiant ML350 G11)</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$39.000.000</td> <td>\$39.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;"><b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b></td> <td><b>\$39.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.</p>	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	A-02-01-01-004-005	ESREY GUTIC	GSF01_SERVIDOR - PIEZA DEL PROVEEDOR (HPE ProLiant ML350 G11)	10	1	\$39.000.000	\$39.000.000	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$39.000.000</b>			
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																					
1	A-02-01-01-004-005	ESREY GUTIC	GSF01_SERVIDOR - PIEZA DEL PROVEEDOR (HPE ProLiant ML350 G11)	10	1	\$39.000.000	\$39.000.000																					
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$39.000.000</b>																					
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	<p>Plan Anual de Adquisiciones 2024 No. Certificación: 151 Fecha: 03/10/2024 Recursos: Fondos Especiales (10) Valor: \$ 39.000.000</p> <table border="1" data-bbox="548 1640 1412 1875"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cant</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>03/10/2024</td> <td>151</td> <td>ESVEL GUTIC</td> <td>10</td> <td>GSF01_SERVIDOR - PIEZA DEL PROVEEDOR (HPE ProLiant ML350 G11)</td> <td>1</td> <td>\$39.000.000</td> <td>\$39.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td><b>1</b></td> <td><b>\$39.000.000</b></td> <td><b>\$39.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total	1	03/10/2024	151	ESVEL GUTIC	10	GSF01_SERVIDOR - PIEZA DEL PROVEEDOR (HPE ProLiant ML350 G11)	1	\$39.000.000	\$39.000.000	<b>Total</b>						<b>1</b>	<b>\$39.000.000</b>	<b>\$39.000.000</b>
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total																				
1	03/10/2024	151	ESVEL GUTIC	10	GSF01_SERVIDOR - PIEZA DEL PROVEEDOR (HPE ProLiant ML350 G11)	1	\$39.000.000	\$39.000.000																				
<b>Total</b>						<b>1</b>	<b>\$39.000.000</b>	<b>\$39.000.000</b>																				
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	<b>COMPRAVENTA – GRANDES ALMACENES</b>																											



### 1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todos los proveedores seleccionados por Colombia Compra Eficiente a través de grandes almacenes de la tienda virtual del estado colombiano, en donde existe una Operación Principal realizada por Colombia Compra Eficiente.

### 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Policía Rafael Reyes tiene la misión de formar y capacitar integralmente al personal de talento humano de la Policía Nacional de Colombia, a través del Proyecto Educativo Institucional, con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de policía, con énfasis en el respeto de los convenios y tratados internacionales en cumplimiento a las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de convivencia y seguridad ciudadana, apoyándose esencialmente con herramientas tecnológicas que facilitan la información de manera veraz y oportuna; de igual manera facilitar condiciones que mejoren el ambiente de trabajo de sus funcionarios.

Por tal razón la Escuela de Policía Rafael Reyes, requiere contratar la adquisición de un servidor para el DHCP de la unidad, teniendo en cuenta que en la actualidad se hace necesario el cambio del este tipo de servidor, ya que el que se tiene actualmente se encuentra en obsolescencia tecnológica y será dado de baja de los inventarios, y en la infraestructura de la red es fundamental para asegurar el funcionamiento y la interacción con las unidades desconcentradas. Tener un mejor servicio de conectividad implica estar a la vanguardia tecnológica en equipos, infraestructura y atributos de las redes, pues esto garantiza una conectividad óptima. se lograra mejorar la capacidad de direccionamiento de red de todo el complejo policial ya que actualmente se cuenta con un servidor que ya agoto su vida útil y es de vital importancia la migración del mismo a una nueva tecnología que soporte los sistemas y equipos actuales; igualmente este debe permitir realizar la validación una nueva tecnología que soporte los sistemas y equipos actuales; igualmente este debe permitir realizar la validación correcta de la instalación de software institucional y las actualizaciones necesarias del sistema como antivirus, cumpliendo con los parámetros establecidos de seguridad, integridad y disponibilidad de la información en cada una de las dependencias y demás aplicaciones que se administren desde el nivel central.

De acuerdo a como lo establece la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre 2022 para entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, correspondiente a las directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente, así como el decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" título 4, Capítulos del 1 al 7), se puede determinar que el presente estudio previo cuyo objeto es la adquisición de servidor DHCP para la Escuela de Policía Rafael Reyes, a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes de la tienda virtual del estado colombiano; la adquisición de este elemento cumplen con lo establecido en la normatividad que se encuentra vigente frente a la austeridad del gasto, toda vez que el elemento se requiere para mejorar las condiciones de conectividad de la unidad.

La Escuela de Policía Rafael Reyes, NO cuentan con este elemento vigente por tal razón se requieren contratar la compra de estos elementos.

La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión.

La Entidad Compradora debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

Página 3 de 22

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Los recursos disponibles para el presente proceso fueron aprobados en el plan de compras de la vigencia 2024, mediante Resolución 00008 DEL 01/01/2024 por lo que para su ejecución se debe adelantar un proceso de contratación en concordancia con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, por tal motivo se requiere la contratación para el mes de octubre.

De igual forma mediante comunicado oficial GS-2024-007471-OFTIC del 15/10/2024, se emite concepto de viabilidad para la adquisición de este servidor, para la Escuela de Policía Rafael Reyes en pro de mejorar y actualizar el componente tecnológico.

La contratación de los bienes relacionados, se encuentran cumpliendo con lo establecido en la normatividad que se encuentre vigente frente a la austeridad del gasto.

Los recursos disponibles para el presente proceso fueron aprobados en el plan de compras de la vigencia 2024, mediante resolución 0686 del 05/09/2024 por lo que para su ejecución se debe adelantar un proceso de contratación en concordancia con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, por tal motivo se requiere la contratación para el mes de octubre.


## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ -	PN ESVEL NO. 58-2-10057-23 del 1/09/2023	LA ADQUISICIÓN SERVIDOR PARA EL DHCP DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ	PN ESVEL MIC 057-2023	Se ejecuto sin contratiempos	No se presentaron

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, parágrafo 5, en el cual se indica: "El Gobierno Nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precio, instrumentos de agregación demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén. El Reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios se hará obligatorio para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el Orden Nacional, sometidas al Estatuto General de contratación de Administración Pública..." y en atención a que la Policía Nacional como fuerza pública adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, pertenece a la Rama Ejecutiva de la Nación, quedando a criterio de la Entidad compradora la decisión de realizar la compra o adquisición de los Bienes haciendo uso de la plataformas tienda virtual del estado colombiano Grandes Almacenes o por medio de la plataforma SECOP II.

Página 4 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Colombia Compra Eficiente invita a los Grandes Almacenes a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Compradoras el Catálogo de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto máximo de la Mínima Cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

#### **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

##### **4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Las relacionadas y definidas en los catálogos publicados por los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio y vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

##### **4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE**

Podrán participar en el presente proceso, de conformidad con los parámetros de Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía, de acuerdo marco de precios Adquisición en Grandes superficies.

##### **4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)**

##### **4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)**


##### **4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)**

##### **4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA**

El futuro proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco, así como de las Órdenes de Compra, se desarrollarán en el territorio nacional. El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora dentro del día hábil siguientes al recibo de la Orden de Compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la Orden de Compra y siguiendo los pasos. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.

##### **4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)**

- **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**
- El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.
- El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes; y (vi) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo
- El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento.
- Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC.

Página 5 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado, (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas.
- Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.
- Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC.

**4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)**

**4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, como entidad compradora y teniendo en cuenta que al adelantar el proceso contractual a través del acuerdo marco grandes almacenes, no es necesario realizar evaluación económica y financiera toda vez que como entidad compradora incluimos en el "carrito" los bienes que cumplen con las condiciones técnicas y con el presupuesto asignado.

El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.

El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora Para las Entidades Compradoras.

**4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No aplica**

**4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE**

La ejecución de la orden de compra será conforme a la necesidad que se plantea en el presente estudio previo y de conformidad con lo requerido en el acuerdo marco de precios Adquisición en Grandes superficies.

Las condiciones de la futura orden de compra serán las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, publicados por Colombia Compra Eficiente en el micrositio Adquisición en Grandes superficies verificables en el Link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>

**5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA**

La ejecución de la orden de compra será conforme a la necesidad que se plantea en el presente estudio previo y de conformidad con lo requerido en el acuerdo marco de precios Adquisición en Grandes superficies.

Las condiciones de la futura orden de compra serán las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, publicados por Colombia Compra Eficiente en el micrositio Adquisición en Grandes superficies verificables en el Link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>.



### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Una vez verificadas las Zonas de Cobertura Proveedores, Cobertura de Ciudades / Municipios, y los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en su literal a) el gran almacén deberá hacer entrega de los bienes en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, **para el caso el lugar de entrega de los elementos será en el almacén de intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" ubicada en el KM 1 Vélez –Barbosa, Vereda El Tun Tun Finca Villa Elvia**, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto de orden de compra a celebrar se ejecutará en forma total.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

En atención a la guía compras estandarizadas grandes almacenes, numeral 1.5 Tiempos de entrega máximos, el Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de quince (15) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.

La entidad compradora en atención al literal (a) Entrega de los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establece como plazo de ejecución para la orden de compra **de quince (15) días hábiles**.

### 5.4. FORMA DE PAGO


El pago se realizará en un solo pago, en moneda legal colombiana y en atención a la guía compras estandarizadas grandes almacenes, numeral 1.9 y la cláusula del g) Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a los siguientes literales:

b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

**Nota 1:** Los proveedores y/o contratistas deberá tramitar y tener en cuenta lo siguiente:

- La factura electrónica aprobada (Deberá ser publicada por parte del contratista en la tienda virtual y en el SIIF NACION II la cual debe corresponder con los valores establecidos en la Orden de Compra).
- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del registro (RIT). (Registro Información tributaria – municipal)
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

**Nota 1:** El contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

Página 7 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
- Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07**
- NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y los consignado en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

Nota 5: La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

#### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR


La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del **Jefe Grupo de Tecnologías de la información y Comunicaciones ESREY** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Carabineros de Policía Provincia de Vélez", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

- **ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**

Supervisor: Jefe Grupo de Tecnologías de la información y Comunicaciones o quien haga sus veces  
 Patrullero WILLIAM FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ  
 E-mail: [william.ramirez5127@correo.policia.gov.co](mailto:william.ramirez5127@correo.policia.gov.co)  
 CEL: 3118895400

#### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Página 8 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en Forma Total, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

En atención al lateral H de los Términos y Condiciones TVEC establece lo siguiente:

**Garantías de los bienes o productos** Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.


Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de analizar la demanda, se realiza el siguiente análisis del comportamiento de las contrataciones históricas realizadas por la Policía Nacional, para suplir la necesidad de "adquisición de servidor para el DHCP de la unidad", para lo cual se tomó como referencia las últimas tres vigencias, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima cuantía	Mínima cuantía
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	73-2-10034-24 LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ	58-2-10057-23 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA EL DHCP DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ

Página 9 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	63.550.000	25.250.000
<b>FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS</b>	<p>La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla – cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: pagará el valor del presente contrato en forma total a favor del contratista en la ciudad de Barranquilla de acuerdo a los servicios realizados con posterioridad al perfeccionamiento y legalización de factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el área administrativa y financiera de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del plan anual de caja (PAC).</p>	<p>El pago se realizó en moneda legal colombiana, en un solo pago de acuerdo con el recibido a satisfacción del servicio prestado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:  Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez)  Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato  Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta  Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.</p>
<b>PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS</b>	Recurso 10	Recurso 10
<b>OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO</b>	IDEALOGIC SAS	NET COLOMBIA S.A.S.
<b>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES</b>	SE DESARROLLÓ SIN INCONVENIENTES	SE DESARROLLÓ SIN INCONVENIENTES
<b>LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS</b>	Los equipos serán entregados, en el almacén de tecnologías de la información MEBAR ubicado en la carrera 38# 74-80 CAD, Barranquilla Atlántico.	Los elementos fueron entregados por el contratista en las instalaciones de la Escuela de carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, ubicada en el km 1 vía Vélez- Barbosa vereda Tun Tun finca Villa Elvia.
<b>GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS</b>	N/A	N/A
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCION)</b>	El plazo de ejecución fue a partir de la fecha que se indico en el acta de inicio y hasta el 20 de diciembre.	El plazo de ejecución del contrato fue de 40 días hábiles.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Instrumento de Agregación de Demanda para la conformación y uso de catálogos de bienes y servicios ofertados por MiPymes. Colombia Compra Eficiente derivado del análisis de las necesidades de las Entidades Compradoras priorizará y definirá los catálogos específicos para bienes y servicios ofertados por MiPymes. Cada catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda contará con condiciones y

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

especificaciones particulares, dependiendo del sector al que pertenezca. Por lo anterior, las MiPymes que deseen aceptar la invitación de Colombia Compra Eficiente, deberán conocer los documentos establecidos para la conformación y uso de cada catálogo, así como los requisitos exigidos y las condiciones de vinculación previstas en la invitación. Las condiciones particulares de los catálogos derivados del instrumento de Agregación de Demanda con MiPymes se establecerán en el suplemento de cada catálogo.

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

#### IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, que se encuentren habilitados como proveedores en Grandes Almacenes de la tienda virtual del estado colombiano.

Zona de cobertura: PLAZA DE ALMACENES	
Categoría de productos: Alimentos	
Categoría de productos: Bebidas	
Categoría de productos: Otros	
<b>Cencosud Colombia S.A</b>	Bogota, Medellín, Boyaca, Cesar, Casanare, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Sibate, Tocancipa, La Calera, Sopo, Cota, Itagüí, Sabaneta, Bello, Envigado, Cali, Palmira, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Duitama, Valledupar, Barrancabermeja, Santa Marta, Nilo, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Nariño, Cogua, Floridablanca, Riohacha, Melgar, Buenaventura, Rionegro, Leticia, Puerto Carreño, Girón, Dosquebradas, Puerto Salgar, Calarcá, Puerto Leguizamó, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Corozal, Tulua, Puerto Asis, Andes, Líbano, Guadalajara de Buga, Socorro, Paipa, Ricaurte, Málaga, Trujillo, Roldanillo, El Rosal, La Unión, Chaparral, Santo Domingo, Santa Bárbara, Coveñas, Segovia, San Andrés, Bahía Málaga
<b>Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio</b>	Bogota, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Funza, Cajica, Sibate, Tocancipa, Tabio, Cota, Barranquilla, Tunja, Duitama, Villa de Leyva, Fusagasugá, Espinal, Melgar, Buenaventura, Leticia, Puerto Carreño, San Andrés de Tumaco, Villeta, Puerto Leguizamó, Girardot, Corozal, Cúcuta, Pacho, La Mesa, Anapoima, El Colegio, Chiquinquirá, Coveñas, Cartagena de Indias, San Andrés, Bahía Málaga
<b>Falabella de Colombia S.A</b>	Bogota, Medellín, Antioquia, Cundinamarca, Huila, Boyaca, Atlántico, Tolima, Santander, Risaralda, Caldas, Magdalena, Valle del Cauca, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, La Calera, Sopo, Tenjo, Cota, Copacabana, Cali, Palmira, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sucre, Valledupar, Barrancabermeja, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Florencia, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Espinal, Quindío, Armenia, Nariño, Aguachica, Floridablanca, Guarne, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, San Andrés de Tumaco, Girón, Dosquebradas, Ciénaga, Ipiales, Puerto Salgar, Calarcá, Granada, Acacias, Flandes, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Corozal, Tulua, San Andrés de Tumaco, Garzón, Florida, Circasia, Armenia, Santa Rosa de Cabal, La Ceja, La Unión, Tierralta, La Plata, Santa Bárbara, Santa Fe de Antioquia, La Palma, Silvia, Los Patios
<b>Ferricentros S.A.S</b>	Todos, La Ceja, Santo Tomás
<b>Industria Nacional de Gaseosas S.A</b>	Bogota, Medellín, Zipaquirá, Itagüí, Bello, Cali, Jamundí, Pereira, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Garagoa, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Arauca, Espinal, Armenia, Aguachica, Riohacha, Mocoa, Melgar, Tamesis, Quibdó, Buenaventura, Pamplona, Vélez, Aguazul, San Andrés de Tumaco, Girón, Dosquebradas, Túquerres, Ipiales, Calarcá, Villeta, Granada, Acacias, Armero, Guayabal, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Corozal, Tulua, Pensilvania, Salamina, Cúcuta, Andes, Guaduas, San Andrés de Tumaco, Pacora, Caloto, Honda, Villa de San Diego, Ubaté, Garzón, Puerto Berro, Aguadas, Ciudad Bolívar, Puerto Boyacá, Riosucio, Sonsón, Líbano, Rivera, Caicedonia, Guano, Itiribi, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Gachetá, El Banco, Ramiriquí, Paipa, Sevilla, La Mesa, Ocaña, Cáqueza, Málaga, Santander de Quilichao, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Istrina, La Ceja, Monquirá, La Unión, Chaparral, La Paz, Tierralta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Chiquinquirá, Santa Bárbara, Fresno, Silvia, Cauasia, Magangué, Anserma, Jericó - Antioquia, Santa Rosa de Osos, Yarumal - Antioquia, Paz de Ariporo, San Vicente de Chucurí, Guateque

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

<p><b>La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S.A</b></p>	<p>Bogotá, Medellín, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Tocancipa, La Calera, Sopo, Tabio, Tenjo, Cota, Caldas, Antioquia, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Soledad, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Villa de Leyva, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Florencia, Nilo, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Espinal, Armenia, Floridablanca, Riohacha, Guarne, Melgar, Malambo, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebaida, Puerto Colombia, Apartadó, San Sebastián de Maniqueta, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Marinilla, Puerto Salgar, Calarcá, Villeta, Quimbaya, Acacias, Armero, Guayabal, Flandes, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Planeta Rica, Puerto Tejada, Corozal, Tulua, Cúcuta, Andes, Guaduas, Caloto, Honda, Villa de San Diego, Ubaté, Garzón, El Carmen de Viboral, Sotaquirá, Riosucio, Líbano, Rivera, Caicedonia, Guamo, Santa Rosa de Viterbo, Gachetá, Rántriquí, Paipa, Sevilla, La Mesa, Cáqueza, Armenia, Santander de Quilichao, Santa Rosa de Cabal, Venadillo, Natagaima, La Ceja, Monquirá, Chinchiná, Turbaco, Anapoima, Tierraíta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Chiquinquirá, Santa Bárbara, Amagá, Santa Fe de Antioquia, Baranoá, Sabanagrande, Sabanalarga, Tubará, Utiacur, San Jacinto, Santa Catalina, Zetaquirá, La Jagua de Ibirico, Sahagún, San Andrés Sotavento, Salento, Filandia, Purificación, Saldaña, Llerida, Bugalagrande, Zarcal, Barbosa, Santander, Fresno, Anserma, Guateque, Armenia, Montequillá</p>
<p><b>Legis Editores S.A</b></p>	<p>Todos</p>
<p><b>Makro Supermayorista S.A.S</b></p>	<p>Todos</p>
<p><b>Panamericana Librería y Papelería S.A</b></p>	<p>Bogotá, Medellín, Huila, Boyacá, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Sibate, Tocancipa, La Calera, Sopo, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipa, Boyacá, Itagüí, Sabaneta, Bello, Girardota, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Candelaria, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Soledad, Valledupar, Gachetá, Chocontá, Barrancabermeja, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Florencia, Nilo, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Arauca, Espinal, Armenia, Aguachica, Floridablanca, Bolívar, Riohacha, Ortega, Melgar, Malambo, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebaida, Puerto Colombia, Vélez, Apartadó, San Sebastián de Maniqueta, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Ipiales, Puerto Salgar, Calarcá, Villeta, Granada, Acacias, Pradera, Flandes, San Gil, Sogamoso, Girardot, Cartago, Buga, El Carmen de Bolívar, Puerto Tejada, Corozal, Tulua, El Santuario, Pensilvania, Salamina, Andes, Guaduas, Pacora, Honda, Villa de San Diego, Ubaté, Puerto Berrío, Aguadas, Bolívar, Ciudad Bolívar, Puerto Boyacá, Riosucio, Florida, Sonsón, Líbano, Circasia, Guadalupe de Buga, Rivera, Caicedonia, Pacho, Guamo, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Gachetá, El Banco, Paipa, Silvana, Villapinzón, Restrepo, Sevilla, Guachené, Nemocón, La Mesa, Cáqueza, Ricaurte, Nalága, Armenia, Trujillo, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Panamericana, La Ceja, Maniquirá, El Rosal, Chaparral, Chinchiná, Turbaco, Anapolima, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Baranoá, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Salento, Filandia, Purificación, Saldaña, Llerida, Bugalagrande, Zarcal, Puesto Nacional, Barbosa, Chaguani, Coveñas, Cartagena de Indias, Fresno, Cauca, Magangué, Prado, Anserma, Filadelfia, Villamaría, Genova, Obando, Andalucía, El Cerrito, Ginebra, Risaralda - Caldas, Yarumal - Antioquia, San Alberto - Cesar, Bosconia - Cesar, Guachetá, Albán, Tibasosa, Subachoque, Yotoco, San Pedro, Los Patos, Aguada, San Antonio de tequendama, Villa del Rosario, Murillo, San Andrés, Bahía Málaga</p>
<p><b>Proveer Institucional S.A.S</b></p>	<p>Bogotá, Medellín, Antioquia, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Tocancipa, La Calera, Sopo, Tenjo, Caldas, Antioquia, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Candelaria, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Soledad, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Villa de Leyva, Garagoa, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, La Vega, Santa Marta, Florencia, Manaballo, Argelia, Cucunubá, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Riosucio, Buenavista, Arauca, Espinal, Armenia, Curumani, Aguachica, Cagua, Floridablanca, Riohacha, Mocoa, Guarne, Melgar, Malambo, Tamasis, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebaida, Supia, Puerto Colombia, Saravena, Aguazul, Apartadó, San Sebastián de Maniqueta, Puerto Carreño, San Andrés de Tumaco, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Túquerres, Ciénaga, Lebrija, Manilla, Ipiales, Calarcá, Villeta, Banchara, Quimbaya, Granada, Acacias, Córdoba, Armero, Guayabal, Pradera, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Planeta Rica, Santa Cruz de Iorica, Corozal, Tulua, Marquetalia, Pensilvania, Salamina, Cúmbita, Andes, Guaduas, San Andrés de Tumaco, Puerto Lopez, Pacora, Honda, Villa de San Diego, Ubaté, Carepa, Curamal, Tame, Garzón, Tolúviejo, San Onofre, Puerto Berrío, El Carmen de Viboral, Aguadas, Puerto Boyacá, Riosucio, Viterbo, Sonsón, Líbano, Circasia, Guadalupe, La Virginia, Cripaque, Caicedonia, Guamo, Lenguaque, Tímbi, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Quinchía, Gachetá, Bolívar-Valle del Cauca, El Banco, Rántriquí, Paipa, Silvana, Villapinzón, Gigante, Restrepo, Sevilla, Nemocón, La Mesa, Venecia, Ocaña, Cereté, Cáqueza, Sampués, Ricaurte, Málaga, Armenia, Santander de Quilichao, Trujillo, Veracía, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Venadillo, Guatapé, Santiago de Tolú, Natagaima, La Ceja, Ovejas, Monquirá, La Unión, Chaparral, Gómez Plata, Chinchiná, Betania, Turbaco, Tierraíta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, El Colegio, Chiquinquirá, Santa Bárbara, Amagá, Santa Fe de Antioquia, Baranoá, Sabanalarga, Tubará, Santa Catalina, La Jagua de Ibirico, Sahagún, San Andrés Sotavento, Salento, Filandia, Purificación, Saldaña, Llerida, Bugalagrande, Zarcal, Sasama, Peñol, Fresno, Silvia, Cauca, Aranzazu, Fredonia, Magangué, Turbo, Gachanbiva, Alvarado, Ambalena, Cajamarca, Camen de Agicallí, Prado, Rovira, San Luis, Suaza, Ape, Altamira, Barina, Campo Alegre, Hoba, Iquirá, Paicol, Santa María, Tarqui, Tello, Terael, Tesalia, Timaná, Yaguará, Villagarzón, Anserma, Belalcazar, Filadelfia, La Merced, Manzanaras, Marmato, Marulanda, Neira, Palestina, Samaná, San José, Caldas, Victoria, Villamaría, Genova, Pijao, La Celia, Balboa, Pueblo Rico, Marsella, Betén de Umbria, Mistrato, Santuario, Apia, Guática, El Águila, Ansemanuevo, Toro, Obando, La Victoria, El Dovio, Versalles, Andalucía, Danen, Calima, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Restrepo - Valle del Cauca, Rosas, El Bordo - Cauca, Timbio - Cauca, La Unión - Nariño, Buesaco - Nariño, San Pedro de Carago - Nariño, Sandomé - Nariño, Yacuanquer - Nariño, Ospina - Nariño, Sapuyes - Nariño, Risaralda - Caldas, Jardín - Antioquia, Caramanta - Antioquia, Valparaiso - Antioquia, Jericó - Antioquia, Pueblo Rico - Antioquia, Abejorral, Argelia - Antioquia, San Francisco - Antioquia, San Luis - Antioquia, Puerto Nare, San Carlos - Antioquia, Granada - Antioquia, Cocorná, La Unión de Sucre, Tarso, Hispanía - Antioquia, Salgar - Antioquia, Concedia - Antioquia, Alejandría - Antioquia, Yalombá - Antioquia, Cisneros - Antioquia, Betulia - Antioquia, Anzo - Antioquia, Urzú - Antioquia, San Pedro de los Milagros, Don Matías - Antioquia, Santa Rosa de Osos, Carolina del Príncipe, Yarumal - Antioquia, Valdívila - Antioquia, Calcedo - Antioquia, Mutatá - Antioquia, Zaragoza - Antioquia, Buncá - Antioquia, Cañas Gordas - Antioquia, Uramita - Antioquia, Dabeiba - Antioquia, Tarazá - Antioquia, Calcedo - Antioquia, Chigorodó - Antioquia, San Pedro de Urabá - Antioquia, Arboletes - Antioquia, Necoclí - Antioquia, San Juan de Urabá - Antioquia, San Bernardo del Viento, San Antero - Córdoba, Chinú - Córdoba, San Pelayo - Córdoba, Llorica - Córdoba, Moñitos - Córdoba, Ciénaga de Oro - Córdoba, Palmite - Sucre, Arjona - Bolívar, Turbano - Bolívar, Calamar - Bolívar, Manatí - Atlántico, Candelaria Atlántico, Pueblo Viejo - Magdalena, Aracataca - Magdalena, Fundación - Magdalena, Plato - Magdalena, Parítes - Cesar, San Alberto - Cesar, Agustín Codazzi - Cesar, Becerril - Cesar, Bosconia - Cesar, El Copey - Cesar, Simijaca, Guachetá, Sesquile, Albán, Anolaima, Guayabal, Quetame, Vietá, Tocaime, Apulo, Sábica, Tibasosa, Nebsu, Ráquina, Vélez - Santander, Paz de Anpro, San Vicente de Chucuri</p>
<p><b>POLYFLEX</b></p>	<p>Todos</p>
<p><b>VENEPLAST</b></p>	<p>Todos</p>
<p><b>HAS LTDA</b></p>	<p>Todos</p>
<p><b>CLARYICON S.A.S</b></p>	<p>Todos</p>
<p><b>INVESAKK SAS</b></p>	<p>Todos</p>
<p><b>TECNOPROCESOS S.A.S</b></p>	<p>Todos</p>
<p><b>JIMMY ARENAS VELASCO</b></p>	<p>Todos</p>
<p><b>SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES</b></p>	<p>Todos</p>
<p><b>Postobon S.A.</b></p>	<p>Todos</p>

Página 12 de 22

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

### ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

#### ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

[1] Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Cuentas Almacén incluyen: (a) IVA, e (b) impuesto al consumo aplicables.

Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial, o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación.

En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos de hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.

[2] La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios de mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del catálogo.

[3] En caso de que la entidad compradora evidencie que los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agrupación de Demanda de Bienes y Servicios no están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia la Base de Datos del País de Colombia, donde se encuentren los precios, y, en los casos que proceda, suscribir los productos identificados en sobre ciegos.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

#### VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Al contar con los bienes definidos en el presente estudio previo, se podrá satisfacer las necesidades contempladas en el buen funcionamiento de los equipos existentes.

#### COSTOS INDIRECTOS:

Los posibles costos indirectos en que se pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, pueden ser de carácter administrativo, fletes y otros gravámenes a que haya lugar.


#### 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realiza en moneda legal colombiana (pesos – colombianos).

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Página 13 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDOR DHCP, PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	38-2-10032-23 del 24/07/2023	PN DESAP MIC 048 2023	\$ 63.890.606
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	ADQUISICIÓN SERVIDOR PARA EL DHCP DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	03-2-10019-23 del 11/04/2023	PN DIJIN MIC 012 DE 2023	\$ 35.262.933

Se adelanta consulta de proceso iguales o similares al presente estudio, pero estos no serán tomados como referencia ya que no cuenta con las mismas especificaciones del presente proceso.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS


ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ – AFIFE SANTANDER SÁNCHEZ	58-2-10057-23 del 30/08/2023	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE COMPUTO TIPO SERVIDOR (DHCP) PARA LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	\$ 25.250.000	\$ 27.593.200

Nota: La unidad dueña de la necesidad en la vigencia anterior adquirió un servidor DHCP, para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", el cual no cuenta con la misma generación ni condiciones técnicas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
EQUIPO DE COMPUTO TIPO SERVIDOR (DHCP)	17/10/2024	CLARYICON S.A.S	\$ 39.000.000,00
gsf01-SERVIDOR LENOVO SR630	17/10/2024	TECNOPROCESOS S.A.S	\$ 72.951.470,00
gsf01-Servidor PowerEdge R550	17/10/2024	TECNOPROCESOS S.A.S	\$ 51.995.000,00

Página 14 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

gsf01-SERVIDOR DELL POWER EDGE R760 SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS 48TB	17/10/2024	FERRICENTROS	\$ 93.676.800,00
gsf01-Servidor Dell EMC PowerEdge R760xs	17/10/2024	TECNOPROCESOS S.A.S	\$ 55.290.000,00

Nota: A través de la tienda virtual se procedió a consultar los catálogos de los proveedores de los grandes almacenes los cuales servirán como referencia para establecer el valor estimado, en atención a las características del catálogo y bienes disponibles se determinaron características técnicas relacionadas con otros catálogos que presentan características similares, tomando como referencia los bienes de menor precio, calidad y cumplimiento de las necesidades de la unidad que para el caso son del proveedor CLARYICON S.A.S

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
	No se ref.	No se ref.	No se ref.	No se ref.	No se ref.
	VALOR TOTAL	No se ref.	No se ref.	No se ref.	No se ref.

No se estableció precio del mercado en atención a que se tomó como referencia los precios unitarios del catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Colombia compra eficiente.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


#### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE COMPUTO TIPO SERVIDOR (DHCP) PARA LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	No se ref.	\$ 39.000.000	No se ref.	No se ref.	\$ 39.000.000
	VALOR TOTAL	No se ref.	\$ 39.000.000	No se ref.	No se ref.	\$ 39.000.000

Nota: En el presente numeral se obtiene el valor estimado, producto del estudio de los precios del catálogo de la tienda virtual, sin tener referencia del precio SECOP, precio histórico y precio del mercado, tal como se relacionó para cada caso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Página 15 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	A-02-01-01-004-005	10	ESREY	GSF01_SERVIDOR - PIEZA DEL PROVEEDOR (HPE ProLiant ML350 G11)	1	\$ 39.000.000	\$39.000.000
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$39.000.000</b>

  
 Patrullero **WILLIAM FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
 Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ESREY

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es diligenciar el objeto a contratar

Aplica

**Anexos**

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

(Seleccionar los formularios que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- Comunicado oficial GS-2024-007471-OFTIC del 15/10/2024 concepto de viabilidad.
- Certificación plan de compras. N° 151 del 03/10/2024
- Comunicado oficial GS-2024-006465 de fecha 01/10/2024 - Solicitud inicio proceso.
- Formato revisión de estudios previos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Jefe Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", manifestó con la suscripción de esta certificación que una vez verificado el sistema SAP - SILOG, y consultado los Inventario pertenecientes a la Escuela Rafael Reyes referente a los de bienes en servicio, bienes en bodega y de consumo, NO se cuenta con un stock elementos descritos en el presente estudio previo.

Es de anotar que la necesidad real al igual que el déficit de elementos es responsabilidad directa del dueño de la necesidad la cual está justificada desde a la vigencia anterior, atendiendo a los principios de planeación, necesidad y economía.

Intendente **MIGUEL ANIBAL DUARTE MURCIA**  
Jefe Almacén de Intendencia ESVEL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	1.	Cantidad	1			
	1.1	Marca	(El oferente deberá especificar la marca del equipo ofertado)			
	1.2	Modelo	(El oferente deberá especificar la referencia o modelo del equipo ofertado)			
	1.3	Descripción Técnica	Hewlett Packard Enterprise Servidor HPE ProLiant ML350 G11 - 1 x Intel Xeon Silver 4410Y 2GHz - 32GB RAM - SCSI (SAS) Incluido de Serie, Serie ATA Controlador - 4U Torre - Intel C741 Chip - 2 Soporte del Procesador - 8TB Soporte de RAM - DDR5 SDRAM - Hasta 16MB Tarjeta gráfica - Gigabit Ethernet - 8 x SFF Bay(s) - Compartimento intercambiable en caliente - 1 x 800W			
	1.4	Licencia	MS WS22 5Usr CAL WW LTU, HPE Microsoft Windows Server 2022 - Licencia - OEM - PC			
	1.5	<b>Display &amp; Graphics</b>				
	1.6	Capacidad de memoria gráfica	16 MB			
	1.7	Capacidad de memoria gráfica	16MB			
	1.8	<b>Redes y Comunicación</b>				
	1.9	Tecnología Ethernet	Gigabit Ethernet			
	1.10	<b>Chipset</b>				
	1.11	Fabricante de chipsets	Intel			
	1.12	Modelo de chipset	C741			
	1.13	<b>Controladores</b>				
	1.14	Tipo de controlador	Serie ATA			
	1.15		SCSI (SAS) Incluido de Serie			
	1.16	Compatible con RAID	Sí			
	1.17	<b>Misceláneo</b>				
	1.18	Ecológico	Sí			
	1.19	Energy Star	Sí			
	1.20	Cumplimiento Ambiental	Directiva sobre Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)			
	1.21	<b>I/O Expansiones</b>				
	1.22	"Número de bahías internas de 2.5"	8			
	1.23	Número total de bahías de expansión	8			
	1.24	Número total de ranuras de expansión	4.0			
	1.25	Bahías intercambiables en caliente	Sí			
	1.26	Número de bahías SFF	8			
	1.27	<b>Sistema operativo</b>				
	1.28		SuSE Linux Enterprise Server			
	1.29		Ubuntu			
	1.30	Sistema operativo compatible	Windows Server			
	1.31		Citrix XenServer			
	1.32		Oracle Linux			
	1.33		Red Hat Enterprise Linux			
	1.34		<b>Características físicas</b>			
	1.35	Peso (aproximado)	37.18kg			
	1.36	Factor de forma	Torre			
	1.37	Altura del bastidor	4U			
	1.38	Altura	462mm			
	1.39	Ancho	174mm			
	1.40	Profundidad	712mm			
	1.41	<b>Memoria</b>				
	1.42	Comprobación de errores	ECC			
1.43	Memoria máxima admitida	8TB				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

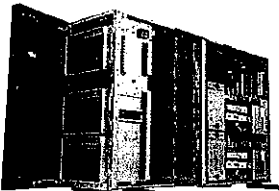
1.44	Procesamiento de señales	Registrado (en búfer)		
1.45	Memoria estándar	32GB		
1.46	Tecnología de memoria	DDR5 SDRAM		
1.47	Número total de ranuras de memoria	32		
1.48	Velocidad del reloj de memoria	4.80GHz		
1.49	<b>Descripción de la potencia</b>			
1.50	Voltaje de entrada	120V AC		
1.51		230V AC		
1.52	Fuente de alimentación	Fuente de alimentación		
1.53	Número de fuentes de alimentación compatibles	2		
1.54	Número de fuentes de alimentación instaladas	1		
1.55	Fuente de alimentación intercambiable en caliente	Sí		
1.56	Potencia máxima de la fuente de alimentación	800W		
1.57	<b>Interfaces/Puertos</b>			
1.58	VGA	Yes		
1.59	Número de puertos de red (RJ-45)	4		
1.60	Red (RJ-45)	Sí		
1.61	DisplayPort (Puerto de visualización)	Yes		
1.62	Gestión remota	Sí		
1.63	Número total de puertos USB	5		
1.64	Número de puertos USB 2.0	1		
1.65	Número de puertos VGA	1		
1.66	Número de Puertos de pantalla	1		
1.67	<b>Procesador</b>			
1.68	Cache	30MB		
1.69	Velocidad del procesador	2GHz		
1.70	Tipo de procesador	Xeon Silver		
1.71	Modelo de procesador	4410Y		
1.72	Núcleo del procesador	Dodeca-core (12 Core)		
1.73	Fabricante del procesador	Intel		
1.74	Número de procesadores admitidos	2		
1.75	Número de procesadores instalados	1		
1.76	Generación de procesadores	4ta Gen		
1.78	<b>LICENCIAMIENTO</b>	El sistema operativo (Microsoft Windows Server Standard en la última versión estable y liberada al mercado y/u otro software de gestión) y el producto de servidor de DHCP deberá ser entregado licenciado a nombre de la Policía Nacional por parte del oferente, igualmente instalado y configurado en su totalidad sobre el servidor.		
		El contratista deberá suministrar la certificación de distribuidor autorizado y certificado de autenticidad de las licencias adquiridas en el ítem 6.1, dando cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación. Para las licencias adquiridas en el ítem 6.2 deberá entregar a nombre de la Policía Nacional las facturas correspondientes de la adquisición, alineado a los Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

	1.79	GARANTIA	<p>derechos conexos de la circular conjunta 004 del 24 de abril 2006</p> <p>La garantía del servidor incluye tres años de piezas, tres años de mano de obra y tres años de garantía. Cobertura de soporte del sitio. Información adicional sobre la garantía limitada mundial y aspectos técnicos.</p> <p>Durante el periodo de garantía, el fabricante deberá suministrar todos los repuestos (nuevos, no remanufacturados) de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional. Para el caso del software, el fabricante deberá instalar las actualizaciones de firmware y versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo para la Policía Nacional.</p>	
<p>gsf01-SERVIDOR <small>Actualización de Software de Operación</small></p>  <p>Hewlett Packard Enterprise Servidor HPE ProLiant ML350 G11 - 1 x Intel Xeon Silver 4410Y 26GHz - 32GB RAM - SCSI (SAS) incluido de Serie. Serie ATA Controlador - 4U Torre - Intel C741 Chip - 2 Soporte del Procesador - 8TB Soporte de RAM - DDR5 SDRAM - Hasta 16MB Tarjeta gráfica - Gigabit Ethernet - 3 x SFF Bay(s) - Compartimento intercambiable en caliente - 1 x 800W Pantalla y gráficos Capacidad de memoria gráfica 16 MB Red y comunicación Tecnología Ethernet Gigabit Ethernet Conjunto de chips Fabricante del conjunto de chips Intel Modelo del conjunto de chips C741 Controladores Tipo de controlador Serie ATA SCSI (SAS) incluido de serie RAID compatible Si Varios Respetuoso con el medio ambiente Si Energy Star Si Cumplimiento medioambiental Directiva sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) Expansiones de E/S Número de bahías internas de 2.5" 8 Número total de bahías de expansión 8 Número total de ranuras de expansión 4.0 Bahías intercambiables en caliente Si Número de bahías SFF 8 Sistema operativo Sistema operativo compatible SuSE Linux Enterprise Server Ubuntu Windows Server Citrix XenServer Oracle Linux Red Hat Enterprise Linux Físico Características Peso (aproximado) 37.18 kg Factor de forma Torre Altura del rack 4U Altura 432 mm Ancho 174 mm Profundidad 712 mm Memoria Comprobación de errores ECC Memoria máxima admitida 3 TB Procesamiento de señal Registrado (en búfer) Memoria estándar 32 GB Tecnología de memoria DDR5 SDRAM Número total de ranuras de memoria 32 Velocidad de reloj de memoria 4.80 GHz Información general Tipo de producto Servidor Número de pieza del fabricante P53598001 Dirección del sitio web del fabricante http://www.hpe.com Fabricante Hewlett Packard Enterprise Nombre del producto Servidor ProLiant ML350 G11 Línea de productos ProLiant Serie de productos ML350 G11 Marca HPE Descripción de la alimentación Voltaje de entrada 120 V CA 230 V CA Fuente de alimentación Fuente de alimentación Fuente de alimentación Número de fuentes de alimentación admitidas 2 Número de fuentes de alimentación instaladas 1 Fuente de alimentación intercambiable en caliente Si Potencia máxima de la fuente de alimentación 800 W Interfaces/puertos VGA Si Número de puertos de red (RJ-45) 4 Red (RJ-45) Si DisplayPort Si Administración remota Si Número total de puertos USB 5 Número de puertos USB 2.0 1 Número de puertos VGA 1 Número de DisplayPorts 1 Procesador Caché 30 MB Velocidad del procesador 2.6 GHz Tipo de procesador Xeon Silver Modelo de procesador 4410Y Núcleo de procesador Dodeca-core (12 núcleos) Fabricante del procesador Intel Número de procesadores admitidos 2 Número de procesadores instalados 1 Procesador de 4ta generación</p> <p>Suministrado por <input type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> No aplica <input type="checkbox"/> No responde <input type="checkbox"/> Error</p> <p>precio del proveedor <b>39.000.000,00 COP</b></p> <p>Nombre del proveedor <b>HPE ProLiant ML350 G11</b> <input type="checkbox"/> Unidad <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p>Nombre del fabricante <b>Hewlett Packard</b></p> <p>Número de parte del fabricante <b>HPE ProLiant ML350 G11</b></p> <p>Merchante <b>Surge SA</b></p> <p>Etiquetas <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p>Valor IVA <b>3.000.000</b></p> <p>Valor <b>3.000.000</b></p> <p>ipodensum</p> <p>Valor IVA <b>3.000.000</b></p>				

Nota: En cumplimiento a las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, establecidas por la entidad compradora, el proveedor debe **CERTIFICAR** y diligenciar (**CUMPLE** o **NO CUMPLE**) que el bien entregado cumple con las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** relacionadas en el estudio previo.

Patrullero **WILLIAM FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ**

Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ESREY

En atención TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO:

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

### OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

Las siguientes son las obligaciones de la entidad compradora en relaciona con la TVEC:

- La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes
- La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- Política de Cambios: (a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.  
(b) Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: CCE-GAD-IDI-01 Versión: 02 del 08 de agosto de 2022 16 Versión: 02 Código: CCE-GAD-IDI-01 Fecha: 08 DE AGOSTO DE 2022 Página 16 de 19 disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	

En atención al literal XI. de los Términos y Condiciones TVEC: Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la TVEC:

- a) Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes.
- b) Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda.
- c) Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios.
- d) Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda.
- e) Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.
- f) Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC
- g) Informar y publicar los cambios en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.